

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

11281 *Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de profesorado universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, de 21 de febrero de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

Don Joan Alfred Amer Fernández, con NIF ****2020*, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de Pedagogía y Didácticas Específicas, en la plaza código 208115.

Don Juan José Miñana Prats, con NIF ****4446*, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Geometría y Topología», adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 030301.

Doña María Antonia Jiménez Cortés, con NIF ****4739*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Física de la Tierra», adscrita al Departamento de Física, en la plaza código 102261.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 3 de septiembre de 2020.–El Rector, P. D. (Resolución de 10 de abril de 2018), la Vicerrectora de Profesorado, María Antonia Fornés Pallicer.